

PP-2018-II-00001005

Manizales, 9 de Febrero de 2018

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe de Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales-

Referencia: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO No.0260 DEL 2016 DERIVADO DEL
CONVENIO NO.0166 DEL 2016 CAÑO LAVAPATAS LA DORADA

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar prórroga por un (1) mes más al vencimiento del Contrato No.0260 del 2016 el cual fue firmado el día 21 de noviembre del 2016 y tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL AMRCO DEL PROYECTO – REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE II y con Acta de Inicio del 14 de diciembre del 20136, derivado del Convenio Interadministrativo No.0166 del 2016.

Por lo anterior, se anexa oficio No.JJGP-004-2018 del 26 de enero del 2018, firmado por el Contratista JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA, en el cual solicita la adición en tiempo por 30 días calendarios para la ejecución del contrato en mención, argumentando lo siguiente:

- El invierno que se ha presentado en la zona de ejecución del contrato, lo cual ocasionó demoras en la ejecución de las obras.
- Las adiciones presupuestales realizadas al contrato para cumplir la meta física y realizar las obras que no estaban contempladas en el presupuesto inicial.
- Mayor ejecución de obra, lo que requiere adición en tiempo para la ejecución de las mismas.

Por los motivos expuestos anteriormente, considero procedente realizar la prórroga del Contrato No.0260 del 2016.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOY
Gerente



ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto Planeación y Proyectos

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Lupe O.

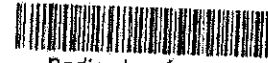
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Enero 26 de 2018

OFICIO – JJGP – 004 - 2018

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA
R.L. Ing. JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR
Interventor Contrato No. 0260-2016
Manizales

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2018-EI-00000314

01/02/2018 04:06:03 PM Folios 1

Referencia: Contrato de Obra No. 0260 de 2016. "Construcción de interceptor en la Carrera 2° del barrio Obrero dentro del marco del proyecto – Rehabilitación del sistema de alcantarillado del municipio de la Dorada Caldas (Estación Elevadora Lavapatas) Fase 2.

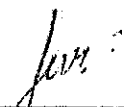
Asunto: Adición en tiempo de 30 días calendario para la ejecución del Contrato No. 0260 de 2016

Por medio del presente oficio les solicité una adición en 30 días de plazo en la ejecución del contrato de la referencia debido a:

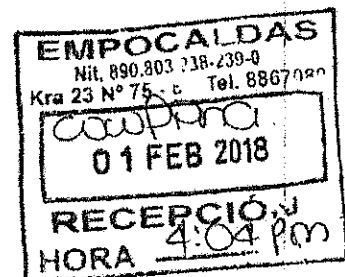
- El invierno que se ha presentado en la zona de ejecución del contrato lo cual ocasiono demoras en la ejecución de las obra.
- Las adiciones presupuestales realizadas al contrato para cumplir la meta física y realizar las obras que no estaban contempladas en el presupuesto inicial.
- Mayor ejecución de obra, lo que requiere adición en tiempo para la ejecución de las mismas.

Cordialmente,


Contratista: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión: INGENIERO CIVIL
C. C. No. 10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No. 17202 – 66562 Caldas


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

C.C. Ing. Robinson Ramírez Hernández
JEFE DE PLANEACION EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



EDIFICIO PORTAL DEL CABLE – CALLE 64 A No. 21-50 OF. 1507 TELEFAX 8861419
CÉL. 3104558948 Correo electrónico: javiergarciapareja@hotmail.com
MANIZALES - CALDAS

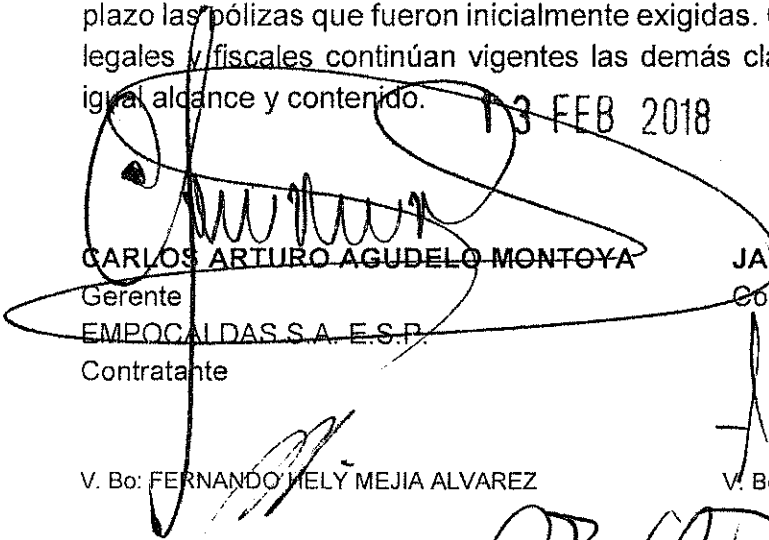

01-02-18
4:11 p.m.

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N°. 0260 DE 2016, cuyo objeto es: COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte el Ingeniero **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.280.643 de Manizales, y matrícula profesional N° 17202-66562 CLD, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Prórroga N°1 al Contrato No. 0260 de 2016, suscrito entre las partes el día 21 de noviembre de 2016, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0260 de 2016 cuyo objeto es **COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2**, el cual tiene un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 14 de diciembre de 2016. **3)** Que según solicitud suscrita por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos y el Gerente de la Entidad, de fecha 09 de febrero de 2018, se describe la necesidad de *prorrogar por un (01) mes más el Contrato debido al invierno que se ha presentado en la zona de ejecución del contrato, lo cual ocasionó demoras en la ejecución de las obras.* **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0260 de 2018 suscrito por las partes el día 21 de noviembre de 2016 por **UN MES CALENDARIO**, a partir del vencimiento del término establecido inicialmente. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese **CLÁUSULA TERCERA** del contrato 0260 de 2016, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de **UN MES CALENDARIO** contado desde el vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en

plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

13 FEB 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

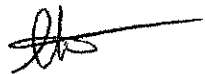
JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA

Contratista


V. Bo: FERNANDO MELY MEJIA ALVAREZ


V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V. Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ


ELABORÓ: Edna Suárez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N°1**



CONTRATO NO. 0260 DE 2016

OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2

MUNICIPIO LA DORADA
 VALOR \$3.060.310.945
 CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
 CC 10280643
 PLAZO 11 MESES CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16GU060579
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 16RE001709

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-nov-16	22-jun-18	\$ 918.093.283,50
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	21-nov-16	20-mar-21	\$ 612.062.189,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	21-nov-16	13-feb-23	\$ 612.062.189,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	21-nov-16	22-jun-18	\$ 918.093.283,50

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0260 DE 2016 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14 FEB 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
Secretario General



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 16 GU060579 CERTIFICADO 16 GU092122

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660092122

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2018

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507, ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Table with columns: VIGENCIA, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ANTERIOR (2,142,217,661.50), ESTA MODIFICACIÓN (0.00), NUEVA (2,142,217,661.50)

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes rows for TRM (2,904.71), MONEDA (PESOS), VALORES (127,823.00), GAST. EXPED. (0.00), IVA (24,286.00), TOTAL (152,109.00)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde/Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR/NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (%/Mínimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 13/02/2018 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE UN MES (1) CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: 1. ACTA DE SUSPENSION NRO.4 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017 3. ACTA DE REINICIO NRO.4 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018 PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.2 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO EN \$424.668.799 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$3.060.310.945, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.635.642.146, PROCEDIENDO AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS CITADOS EN LA POLIZA INICIAL. **LEASE SU COBERTURA INICIAL DESDE LA FECHA DE INICIO 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: 1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 2. ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 3. ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017 4. ACTA DE SUSPENSION NRO.2 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017 5. ACTA DE REINICIO NRO.2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017 6. ACTA DE SUSPENSION NRO.3 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

RES. DIAN NO 31000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR (signature) COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (signature)



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015**

PÓLIZA 16 GU060579
CERTIFICADO 16 GU092122

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660092122

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507		CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 13 02 2018	HASTA 13 02 2023	2,142,217,661.50	0.00	2,142,217,661.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,904.71	PESOS	127,823.00
							PESOS	0.00
							PESOS	24,286.00
								152,109.00

7. ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017
PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE:
OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NRO.0260 DE FECHA 21/11/2016 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A AL CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

**COMPANIA ASEGURADORA
DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA**

Firma Autorizada:

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



(415)7709998911901(8020)1660092122

TOMADOR

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 14 Feb 2018 09:05:11

confianza.com.co

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2018

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:	TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8861419
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 02 2018	HASTA 22 06 2018	918,093,283.50	0.00	918,093,283.50

%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PRIMA		
						TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	217,310.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	41,289.00
						TOTAL		258,599.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	918,093,283.50	918,093,283.50	217,310.00	10.00	12,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	13-02-2018	22-06-2018	918,093,283.50	918,093,283.50	0.00	10.00	12,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	13-02-2018	22-06-2018	70,000,000.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia	13-02-2018	22-06-2018	122,500,000.00	122,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00
Conducciones Subterran/ Evento	13-02-2018	22-06-2018	61,500,000.00	61,500,000.00	0.00	10.00	5,000,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 13/02/2018 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE UN MES (1) CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

**OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS:
1. ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.4 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS GARANTÍAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRERÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA FIRMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 16 RE001709 CERTIFICADO 16 RE004025

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1650004025

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 14 02 2018

Table with fields: TOMADOR, DIRECCION, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCION, C.C. O NIT, CIUDAD, TEL. Includes contact info for Garcia Pareja Javier de Jesus.

Table with columns: VIGENCIA, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ANTERIOR, ESTA MODIFICACION, NUEVA. Shows value changes from 918,093,283.50 to 918,093,283.50.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

3. ACTA DE REINICIO NRO.4 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018 PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.2 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO EN \$424.668.799 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$3.060.310.945, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGU ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.635.642.146, PROCEDIENDO AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS CITADOS EN LA POLIZA INICIAL.

- OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: 1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 2. ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 3. ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017 4. ACTA DE SUSPENSION NRO.2 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017 5. ACTA DE REINICIO NRO.2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017 6. ACTA DE SUSPENSION NRO.3 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017 7. ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017 PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE:

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO.0260 DE FECHA 21/11/2016 REFERENTE A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

**LEASE EN ASEGURADO ADICIONAL: EMPICALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239-9

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPANIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA. ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LAS PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR signature and stamp. COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature and stamp.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

Manizales, Febrero 14 de 2018

OFICIO – JJGP – 005 - 2018

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad

**Ref.: CONTRATO N° CONTRATO DE OBRA NO. 0260 DE 2016.
“CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2° DEL BARRIO
OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO – REHABILITACIÓN DEL
SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
(ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2”.**

Por medio de la presente hago entrega de los siguientes documentos para la legalización de la Prorroga N° 01 al Contrato de la referencia, así:


- Original Póliza de Cumplimiento
- Original Póliza de Responsabilidad Civil

Anexo Certificados en donde se Legalizan la Actas de Suspensión y Reinicio N° 4, así:

- Original Póliza de Cumplimiento
- Original Póliza de Responsabilidad Civil

Cordialmente

Proponente:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección de correo	Calle 64 A No. 21 – 50 Of. 1507 Ed. Portal del Cable
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Telefax	8861419
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

Manizales, febrero 14 de 2018

Señores:

JOHN JAIRO GIRALDO SALAZAR
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA DOARDA
Interventor Externo

Referencia: Remisión Legalización de la Prórroga N°1 al Contrato Nro. 00260 de 2016.

A través del presente remito a usted Prórroga N°1 al Contrato No. 0260 del 2016, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
Dirección: Calle 64 N° 21 – 50 oficina 1507
Teléfono: 8861419

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las garantías a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia del Contrato Nro. 0260 de 2016, de las pólizas y su correspondiente legalización

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente